



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-023/2024-IR

DICTAMEN DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 20, FRACCION II INCISO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. **HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-023/2024-IR**

- ❖ **OFICIO DE APROBACION No. OP-MUN-F3-JUL-024/2024 DE FECHA VIERNES 05 DE JULIO DE 2024. CONSISTENTE EN LA OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SECO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC, EN LA COLONIA LA BOMBA SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE HUAJICORI, NAYARIT.**

EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

RAMON CASAS REA

DANIEL ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ

EMMANUEL RODRIGO GONZALEZ HERNANDEZ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 35, 38 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2024** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDO PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIÓ EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 20 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL **ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**.

“LA CONVOCANTE” CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULÓ ESTE DICTAMEN Y EL CUAL SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REVISARON, VERIFICARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- I. DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-023/2024-IR

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

- II. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III. SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV. NO SE CALIFICARÁN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

RAMON CASAS REA

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1,337,464.81

(UN MILLÓN TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 45 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 4.67% Y UTILIDAD DE 10.20% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

DANIEL ALEJANDRO DELGADO RODRÍGUEZ

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1,359,860.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 18/100 M.N.) ANTES DE IVA CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 45 DÍAS CALENDARIOS, UN INDIRECTO 3.34% Y UTILIDAD 10.0% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

EMMANUEL RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1,370,002.76 (UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA MIL DOS PESOS 76/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 45 DÍAS CALENDARIO, UN INDIRECTO 3.34% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.



MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIII-05-URB-023/2024-IR

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE HUAJICORI, NAYARIT EMITE LO SIGUIENTE:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 34 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**; ESTA DEPENDENCIA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

RAMON CASAS REA

CON UNA PROPUESTA DE DE **\$ 1,337,464.81 (UN MILLÓN TRECENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.)** ANTES DE IVA Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE **45 DÍAS** CALENDARIOS ASIGNÁNDOLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE FIJÁNDOSE EL DIA **14 DE AGOSTO DE 2024**, PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI. A LAS **12:00 HORAS**, ASI COMO PREVIOS A SU FIRMA DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO RESPECTIVAS. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARA SIN ANTICIPO.

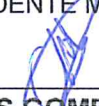
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: **C. VICENTE RANGEL CERVANTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI NAYARIT. FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64 FRACCION IX Y 65 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

NOMBRE DE LA SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES: **ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. VICENTE RANGEL CERVANTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HUAJICORI, NAYARIT; A **JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2024**

POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT.


C. VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS